



**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

## **Educación Básica**

## A

---

**Acreditados.** Es la suma de alumnos que acreditaron alguno o algunos de los cursos de las especialidades impartidas en los cuatro periodos del ciclo escolar. Si algún alumno acreditó más de un curso en los cuatro periodos del ciclo escolar, se deberá contabilizar tantas veces como cursos haya acreditado; por ejemplo, si un alumno acreditó tres cursos de una especialidad, se deberá contabilizar tres veces, una por curso acreditado.

**Agente educativo comunitario (CONAFE).** Miembro de la comunidad que atiende al grupo de preescolar en la modalidad de centro infantil comunitario.

**Altas.** Alumnos inscritos o reinscritos después del inicio del ciclo escolar.

**Alumno acreditado.** Es aquél que, habiendo cumplido satisfactoriamente los requisitos de algún curso de la especialidad, se hace acreedor a un diploma.

**Alumno atendido (en educación especial).** Es a quien se le está aplicando o se ha detectado que requiere un programa técnico-pedagógico que ayude a superar sus necesidades educativas especiales.

**Alumno atendido (activo) en educación abierta.** Estudiante registrado que acude regularmente al servicio de asesoría para el aprendizaje o que por lo menos presenta periódicamente exámenes para acreditar las materias de un nivel educativo escolar.

**Alumno beneficiado (educación especial).** Es el total de alumnos de un grupo donde se ofrece atención a uno o varios alumnos con necesidades educativas especiales.

**Alumno con aptitudes sobresalientes.** Es aquél o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social,

artístico y/o de acción motriz. Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde. Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

**Alumno con asignaturas reprobadas.** Alumno que no ha obtenido los conocimientos necesarios para acreditar una o más asignaturas de cualquier grado y curso y que, por lo tanto, se ve en la necesidad de presentar examen(es) extraordinario(s) o repetir dicha(s) asignatura(s) para su acreditación.

**Alumno con discapacidad.** Educandos que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

**Alumno con necesidades educativas especiales.** Es aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupos, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores y/o distintos recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos. Estos recursos pueden ser: profesionales (por ejemplo: personal de educación especial, de otras instancias gubernamentales o particulares), materiales (por ejemplo: mobiliario específico, prótesis, material didáctico), arquitectónicos (por ejemplo: rampas, aumento de dimensión de puertas, baños adaptados) y curriculares (adecuaciones en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación). Las necesidades educativas

especiales que presente el alumno pueden ser temporales o permanentes y pueden o no estar asociadas a una discapacidad o aptitudes sobresalientes.

**Alumno desertor.** Alumno que dejó de asistir definitivamente, al curso donde se inscribió.

**Alumno de nacionalidad extranjera.** Educando que cuenta con alguna nacionalidad distinta a la mexicana.

**Alumno de nuevo ingreso.** Educando que se integra por primera vez en cualquier grado escolar.

**Alumno de reingreso.** Es el que, después de haber cursado total o parcialmente un grado escolar, se reinscribe en el mismo.

**Alumno egresado.** Educando que se hace acreedor a un certificado de terminación de estudios, una vez concluido un nivel educativo.

**Alumno hospitalizado.** Alumno que por prescripción médica requiere estar hospitalizado por periodos largos de tiempo, debido a una enfermedad o un accidente, que le obliga a recibir terapia o tratamiento especializado (aplicación de quimioterapia, trasplante de médula, diálisis y rehabilitación, entre otras).

**Alumno indígena.** Niña o niño que proviene de un grupo étnico y que puede o no hablar la lengua de ese grupo.

**Alumno integrado a educación regular.** Alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, que se incorporaron a la escuela regular, mediante estrategias educativas.

**Alumno lactante.** Infantes de 45 días a un año once meses.

**Alumno maternal.** Infantes de dos años a tres años once meses.

**Alumno nacido en el extranjero.** Educando cuyo lugar de nacimiento se encuentra fuera

del territorio nacional, no importando su nacionalidad.

**(Alumno) Persona con Discapacidad.** Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

**Alumno promovido (alumno aprobado).** Alumno que después de haber cursado un grado escolar está en condiciones de ingresar al grado siguiente. Este término se emplea sólo en educación básica.

**Alumno promovido con condición.** Alumno que muestra una clara tendencia a la no aprobación de grado y que el docente considere pertinente que sea promovido con condición, para lo cual, elaborará un informe con las acciones pedagógicas que se llevaron a cabo para apoyar al alumno una vez advertido el riesgo de su no aprobación, así como los aprendizajes que se requieran reforzar en el grado subsecuente.

**Alumno regularizado.** Es el educando que, habiendo reprobado algunas materias en los exámenes ordinarios, las aprueba por medio de los exámenes extraordinarios y logra con ello, acreditar la totalidad de materias que se imparten en determinado grado o nivel educativo.

**Alumno repetidor.** Es el educando que cursó total o parcialmente un grado escolar y no lo acredita, por lo que se reinscribe al mismo grado.

**Alumnos por edad.** Conjunto de educandos que al primero de septiembre\* cumplieron una edad determinada.

**Apoyo complementario (educación especial).** Alumnos inscritos en escuela regular que reciben apoyo adicional en el Centro de Atención Múltiple (CAM) o en horario alterno. Esta ayuda puede ser

proporcionada directamente en las escuelas de educación regular o bien, en las instalaciones del CAM.

**Apoyo complementario (indicador educativo).** Es el total de alumnos que han acreditado satisfactoriamente las evaluaciones establecidas en los planes y programas de estudio. Es decir, es el porcentaje de alumnos que pueden ingresar al siguiente grado al final del ciclo escolar.

**Aptitudes sobresalientes.** Es aquel o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz. Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde. Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

**Asistente educativa.** Persona que, en estrecho contacto con la institución escolar, se ocupa de la problemática de la interacción socio-familiar y socio-escolar; interviene en el proceso de desarrollo y madurez del educando.

**Atención itinerante.** Es la que ofrece el personal de educación especial que se caracteriza por su asistencia a la escuela de educación regular de uno a tres días a la semana.

**Atención permanente.** Es la que ofrece el personal de educación especial que se caracteriza por su asistencia a la escuela de educación regular de cuatro a cinco días a la semana.

**Aula.** Cuarto construido en una escuela, y destinado a la enseñanza y el aprendizaje.

**Aula adaptada.** Espacio construido para un uso diferente del educativo, pero que,

mediante modificaciones, se emplea para la enseñanza y el aprendizaje.

**Aulas en uso.** Cantidad de cuartos de un inmueble escolar que se utiliza para la enseñanza.

**Aulas existentes.** Cantidad de cuartos para uso educativo que tiene un inmueble escolar, sea que se hayan construido “ex profeso” para la enseñanza y el aprendizaje.

## B

---

**Baja visión.** La discapacidad visual moderada y la discapacidad visual grave se reagrupan comúnmente bajo el término «baja visión»; la baja visión y la ceguera representan conjuntamente el total de casos de discapacidad visual. Con arreglo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10, actualización y revisión de 2006), la función visual se subdivide en cuatro niveles:

- visión normal;
- discapacidad visual moderada;
- discapacidad visual grave;
- ceguera.

**Bajas.** Alumnos que dejaron de asistir definitivamente al grado donde se inscribieron o reinscribieron.

**Beca.** Apoyo o estímulo económico no reembolsable, en beneficio de los/as niños, niñas y jóvenes estudiantes que cubren los requisitos de elegibilidad.

## C

---

**Carrera magisterial.** Es un sistema integral de promoción horizontal que estimula la profesionalización, la actualización y el arraigo del docente, al tiempo que promueve una mayor participación de éste en la escuela y la comunidad.

**Ceguera.** La ceguera es una deficiencia sensorial que se caracteriza porque quien la

padece tiene total o seriamente dañado el sistema visual. Más específicamente hablamos de alumnos con ceguera para referirnos a aquellos que no ven o que tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos). La ceguera requiere de apoyos específicos como textos en Braille, ábaco Kramer, bastón, perro guía, etcétera.

**Centro de Atención Múltiple (CAM).** Servicio que ofrece Educación Inicial, Básica (Preescolar, Primaria y en algunas entidades federativas educación secundaria) así como formación para la vida y el trabajo; a niñas, niños y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple y trastornos graves del desarrollo; condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares. Su atención requiere de la elaboración de programas y materiales de apoyo didáctico, así como de recursos adicionales necesarios para el logro de su autónoma convivencia social y productiva. Se considera “Múltiple” por la variedad de recursos especializados que ofrece para asegurar el proceso educativo de los alumnos; por la diversidad de necesidades educativas especiales que pueden manifestar los alumnos con discapacidades transitorias o definitivas, y por la posibilidad de que en un centro escolar existan dos o tres niveles educativos: inicial, preescolar o primaria; en escuelas de turno matutino, vespertino, continuo y por alternativas de atención que podría ser de tiempo completo. Opera en dos modalidades: básico y laboral.

**Centro Infantil Comunitario (CIC).** Este proyecto está dirigido a atender a los niños que habitan en comunidades que pueden o no contar con un servicio de cursos comunitarios. Las comunidades en donde funciona el proyecto no se ven obligadas a otorgar alimentación y hospedaje al agente educativo, gracias a que es miembro de la misma comunidad. La capacitación del docente y su trabajo giran en torno a tres circuitos operativos: 1) trabajo con los niños de preescolar, 2) trabajo de talleres con padres de familia y 3) trabajo de talleres con

la comunidad. El agente educativo es una persona de 15 años de edad o más, que se interesa en participar como docente en el centro infantil, para lo que requiere saber leer y escribir.

### **Computadoras en operación.**

Computadoras que están en servicio. Este concepto incluye también las que fallaron recientemente y las que están en reparación y se espera que vuelvan a funcionar en menos de un mes.

**Conexión a internet.** Es la forma mediante la cual las computadoras se enlazan con la red internet para navegar y buscar información, enviar y recibir correos electrónicos, trabajar en los proyectos de la Red Escolar, etcétera. La conexión a internet puede hacerse mediante una línea telefónica (conmutada o permanente), cable de televisión o una antena satelital.

**Correo electrónico.** Es un servicio de red que permite que dos o más usuarios se comuniquen entre sí por medio de mensajes que son enviados y recibidos a través de una computadora o dispositivo afín, contiene remitente, destinatario, asunto, mensaje, y que permite a su vez adjuntar archivos como documentos de texto o imágenes.

**Cubículo.** Espacio donde los profesores proporcionan atención especial y personalizada a los educandos que requieren de ella.

### **Cursos Comunitarios (CC).**

Metodológicamente destaca la organización multinivel del trabajo en el aula, que hace posible y capitaliza la labor docente y el proceso de aprendizaje en un grupo heterogéneo de edades, conocimientos, ritmos de aprendizaje y nivel cognoscitivo. El grupo, de cinco a 29 alumnos, se distribuye en tres niveles. Curricularmente, cada nivel equivale a dos grados de la escuela primaria y concibe al juego como una estrategia didáctica. Al respecto, se ha capacitado en la práctica a los padres de familia para que conozcan y aprecien esta forma de trabajo. Para que el instructor comunitario pueda

atender los tres niveles de manera simultánea, se diseñaron actividades directas, que implican la presencia y conducción del trabajo por el docente, y actividades indirectas, en las que los niños pueden trabajar de manera autónoma. Los niños de cada nivel realizan juntos el mismo programa de estudios y es deseable su permanencia en el nivel durante dos ciclos escolares.

## D

---

**Director con grupo.** Docente que ejerce funciones de dirección y administración en las escuelas, institutos o centros de enseñanza y, además, imparte clases a uno o más grupos de alumnos.

**Director sin grupo.** Aquél que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable; y que no imparte clase.

**Discapacidad auditiva.** La restricción en la función de percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La deficiencia abarca al oído pero también a las estructuras y funciones asociadas a él.

**Discapacidad física (motriz).** Secuela de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura; también llamada neuromotora o motriz.

**Discapacidad intelectual.** Función intelectual que se encuentra significativamente por debajo del promedio, que coexiste con la limitación de la habilidad adaptativa, y que se manifiesta en etapas tempranas del desarrollo.

**Discapacidad mental.** deterioro de la funcionalidad de un individuo que es portador de un trastorno mental y del comportamiento, y que es directamente proporcional a la severidad y cronicidad de dicho trastorno.

**Discapacidad múltiple.** Presencia de dos o más discapacidades física, sensorial, intelectual y/o mental (por ejemplo: personas con sordo-ceguera, personas que presentan a la vez discapacidad intelectual y discapacidad motriz, o bien, con hipoacusia y discapacidad motriz, etcétera). La persona requiere, por tanto, apoyos en diferentes áreas de las conductas socio-adaptativas y en la mayoría de las áreas del desarrollo.

**Discapacidad neuromotora.** La secuela de una afección y sus efectos secundarios o tardíos en el sistema nervioso central, periférico o ambos, así como en el sistema músculoesquelético.

**Discapacidad Psicosocial.** Es la limitación de las personas que padecen disfunciones temporales o permanentes de la mente para realizar una o más actividades cotidianas o para ejercer sus Derechos Humanos. Está causada por las influencias del entorno social a falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de disfunciones mentales tales como: depresión, bulimia, anorexia, trastorno obsesivo-compulsivo, etc.

**Discapacidad visual.** La deficiencia del órgano de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual y que una vez corregida, en el mejor de los ojos es igual o menor de 20/200 o cuyo campo visual es menor de 20 grados.

**Docente.** Es la persona que estimula, potencia, conduce o facilita el proceso de construcción de saberes (conocimientos, habilidades, valores, actitudes, emociones) entre los alumnos a partir de un programa de estudio específico.

### **Docente asesorado (maestro asesorado).**

Educador orientado por profesionales de la educación especial conforme a un programa de apoyo técnico-multi-profesional.

## **E**

---

**Educación inicial.** Servicio educativo en comunidades con alta marginación o con mayor rezago educativo y social, que se brinda a niños menores de cuatro años, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico, en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que le permitirá adquirir habilidades, hábitos y valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social. Dirigido a:

- Infantes de cero a tres años once meses de edad.
- Madres, padres y cuidadores
- Mujeres embarazadas.

**Educador comunitario.** Regularmente es miembro de la comunidad donde se efectúa el programa; su función principal radica en capacitar o habilitar permanentemente a los padres de familia.

**Educadora.** Maestra con formación especial; dirige el desarrollo progresivo de la niñez.

**Escuela albergue.** Es un servicio educativo y asistencial en el que niños y niñas en edad escolar, provenientes de comunidades dispersas, permanecen hasta concluir la educación primaria; se les proporciona alimentación y hospedaje de lunes a viernes. Además, realizan actividades de capacitaciones agropecuarias, artesanales y recreativas.

**Especialidad.** Tiene como antecedente académico el título de licenciatura, o cubrir el total de créditos de la licenciatura cuando se curse como opción de titulación de ésta; dirigida a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular

en una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o actividades específicas de una profesión determinada.

**Estatal (sostenimiento).** Control o sostenimiento administrativo de las escuelas a las cuales financia, administra y supervisa técnicamente el organismo de educación pública de cada estado.

**Existencia de alumnos.** Educandos inscritos al inicio de cursos, altas menos bajas hasta el 30 de septiembre.

**Experiencia escolar transnacional.** Alumno, mexicano o extranjero, que cursó al menos un periodo escolar en alguna institución educativa fuera del territorio nacional.

## **F**

---

**Federal (sostenimiento).** Control o sostenimiento administrativo que engloba a las escuelas que son financiadas por el gobierno federal y son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación Pública y otras secretarías de Estado u organismos federales.

**Federal transferido (sostenimiento).** Son los recursos transferidos por el gobierno federal a los estados y municipios para atender la educación inicial, básica, especial y normal. Estas escuelas son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación de cada Estado.

## **G**

---

**Grupo.** Conjunto de alumnos que cursan, en un mismo espacio educativo y con igual horario, las asignaturas o cursos establecidos en un plan o programa de estudios correspondiente a un grado escolar. \*En el caso de preescolar, el programa de estudios no contempla una estructura por asignaturas sino por campos formativos y competencias relacionadas con los mismos.

**Grupo multigrado.** Es aquel grupo de trabajo integrado por alumnos de diferentes grados, (ejemplo: los grados en primaria son primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; esto significa que un grupo de niños puede estar formado por dos, tres, cuatro, cinco o seis grados y ser atendidos por un sólo docente). Por lo tanto hay grupos donde un docente debe trabajar, por ejemplo con dos grados: primero y segundo, tercero y cuarto, o quinto y sexto. Con tres grados: primero, segundo y tercero, o cuarto, quinto y sexto; o también en ocasiones, cuando hay pocos niños en la escuela el docente tiene que trabajar con los seis grados.

## H

---

**Hipoacusia.** La pérdida auditiva de 26 a 89 decibeles, como umbral promedio para las frecuencias intermedias del audiograma.

## I

---

**Informe de evaluación psicopedagógica.** Documento que recupera la información obtenida en la evaluación psicopedagógica, en él se precisan los recursos profesionales (equipo de educación especial, etcétera), materiales (mobiliario específico, prótesis, material didáctico, etcétera), arquitectónicos (rampas, aumento de dimensión de puertas, etcétera) y curriculares (ajustes en la metodología, evaluación, contenidos y propósitos) que se necesitan para que el alumno con Necesidades Educativas Especiales logre los propósitos educativos. Para mayor información sobre este concepto sugerimos revisar las Normas de Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación de las escuelas de Educación Básica.

**Inscripción inicial.** Alumnos inscritos hasta la fecha de inicio de cursos.

**Inscripción total.** Total de alumnos inscritos durante el ciclo escolar. Cantidad que resulta

de sumar los alumnos inscritos al inicio del curso más las altas habidas en el transcurso del ciclo escolar.

**Instructor comunitario.** Joven de entre 15 y 29 años de edad, preferentemente originario(a) o vecindado(a) de las comunidades donde desarrolla su función docente, que presta un Servicio Social Educativo, luego el proceso de formación inicial relacionado con el desarrollo de habilidades para la enseñanza, en una comunidad rural, en una comunidad indígena, en un campamento de jornaleros agrícolas migrantes, en un circo o en un albergue indígena.

## L

---

**Lengua materna.** Sistema de signos orales y su equivalencia gráfica utilizado por un grupo humano para comunicarse. Equivale a idioma y a lengua. Es la que el individuo aprende de sus padres y su familia.

01. Akateko VI Familia maya
02. Amuzgo V Familia oto-mangue
03. Awakateko VI Familia maya
04. Ayapaneco IX Familia mixe-zoque
05. Cora II Familia yuto-nahua
06. Cucapá III Familia cochimí-yumana
07. Cuicateco V Familia oto-mangue
08. Chatino V Familia oto-mangue
09. Chichimeco jonaz V Familia oto-mangue
10. Chinanteco V Familia oto-mangue
11. Chocholteco V Familia oto-mangue
12. Chontal de Oaxaca X Familia chontal de Oaxaca
13. Chontal de Tabasco VI Familia maya
14. Chuj VI Familia maya
15. Ch'ol VI Familia maya
16. Guarijío II Familia yuto-nahua
17. Huasteco VI Familia maya
18. Huave XI Familia huave
19. Huichol II Familia yuto-nahua
20. Ixcateco V Familia oto-mangue
21. Ixil VI Familia maya
22. Jakalteco VI Familia maya
23. Kaqchikel VI Familia maya
24. Kickapoo I Familia álgica
25. Kiliwa III Familia cochimí-yumana
26. Kumiai III Familia cochimí-yumana

27. Ku'ahl III Familia cochimí-yumana
28. K'iche' VI Familia maya
29. Lacandón VI Familia maya
30. Mam VI Familia maya
31. Matlatzínca V Familia oto-mangue
32. Maya VI Familia maya
33. Mayo II Familia yuto-nahua
34. Mazahua V Familia oto-mangue
35. Mazateco V Familia oto-mangue
36. Mixe IX Familia mixe-zoque
37. Mixteco V Familia oto-mangue
38. Náhuatl II Familia yuto-nahua
39. Oluteco IX Familia mixe-zoque
40. Otomí V Familia oto-mangue
41. Paipai III Familia cochimí-yumana
42. Pame V Familia oto-mangue
43. Pápago II Familia yuto-nahua
44. Pima II Familia yuto-nahua
45. Popoloca V Familia oto-mangue
46. Popoloca de la Sierra IX Familia mixe-zoque
47. Qato'K VI Familia maya
48. Q'anjob'al VI Familia maya
49. Q'eqchi' VI Familia maya
50. Sayulteco IX Familia mixe-zoque
51. Seri IV Familia seri
52. Tarahumara II Familia yuto-nahua
53. Tarasco VIII Familia tarasca
54. Teko VI Familia maya
55. Tepehua VII Familia totonaco-tepehua
56. Tepehuano del norte II Familia yuto-nahua
57. Tepehuano del sur II Familia yuto-nahua
58. Texistepequeño IX Familia mixe-zoque
59. Tojolabal VI Familia maya
60. Totonaco VII Familia totonaco-tepehua
61. Triqui VI Familia oto-mangue
62. Tlahuica V Familia oto-mangue
63. Tlapaneco V Familia oto-mangue
64. Tseltal VI Familia maya
65. Tsotsil VI Familia maya
66. Yaqui II Familia yuto-nahua
67. Zapoteco V Familia oto-mangue
68. Zoque IX Familia mixe-zoque

**Licenciatura.** Nivel de educación superior, que capacita al estudiante para el ejercicio de una profesión. Tiene como antecedente inmediato el bachillerato y su duración puede ser de cuatro a seis años. Se divide en los servicios de licenciatura en educación normal, licenciatura universitaria y tecnológica.

**Líder para la educación comunitaria.** Joven de 16 a 29 años de edad, preferentemente originario a la región a la que se asigna para que preste su servicio social en localidades atendidas por el CONAFE y que ha pasado por un proceso de capacitación y formación inicial relacionada al desarrollo de habilidades para la enseñanza. Impartiendo clases en una comunidad rural (mestiza o indígena), o en un campamento de jornaleros agrícolas migrantes, campamento agrícola migrante, circo o albergue indígena.

## M

---

**Maestros de apoyo.** Personal que, independientemente de su formación académica, asesora a los maestros de educación regular, a los padres de familia y a los alumnos con necesidades educativas especiales.

## N

---

**Nacionalidad mexicana.** En este contexto, se refiere a los menores que han nacido en territorio mexicano independientemente de la nacionalidad de sus padres. También incluye a los menores nacidos en el extranjero, de padre y/o madre mexicana, toda vez que los padres hayan realizado la inscripción de nacionalidad mexicana en un consulado. Finalmente, también incluye a menores extranjeros a partir de una carta de naturalización emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

**Necesidades educativas especiales (NEE).** Es aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo, mayores y/o distintos recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos.

**Niño atendido (educación inicial).** Es el menor al cual se le da la educación necesaria de acuerdo con su desarrollo social e intelectual mediante diversas acciones y actividades de estimulación, por medio del educador comunitario a través de los padres de familia.

TABLA DE ESTRATOS DE EDAD		
Lactantes	De 43 días a 1 año 6 meses	1: De 43 días a 6 meses 2: De 7 meses a 11 meses 3: De 1 año a 1 año 6 meses
Maternales	De 1 año 7 meses a 3 años 11 meses	1: De 1 año 7 meses a 1 año 11 meses 2: De 2 años a 2 años 11 meses 3: De 3 años a 3 años 11 meses

**Niño indígena.** Son comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo a sus usos y costumbres. (artículo 2, Constitución)

**Nivel (en carrera magisterial).** En la carrera magisterial el nivel determina el beneficio económico que obtiene el docente como resultado de su evaluación global. Existen seis niveles (A, B, BC, C, D y E); cada uno de ellos ofrece un beneficio ascendente y tiene requisitos propios para tener acceso a él.

**Nivel (en educación comunitaria rural).** Cada una de las etapas en que se divide la educación primaria rural comunitaria. Los niveles corresponden a los grados en educación formal; un nivel tiene duración recomendable de dos ciclos escolares. Existe una correspondencia entre nivel y grado: el nivel 1 equivale al 1o. y 2o. grados; el nivel 2 al 3o. y 4o. grados, y el nivel 3 al 5o. y 6o. grados. La estructura por niveles facilita la organización de las actividades de los alumnos y el trabajo del líder para la educación en el proceso de enseñanza-aprendizaje con grupo multinivel.

**Nivel escolar docente.** Grado de estudio más alto aprobado por una persona en cualquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional o su equivalente en el caso de estudios en el

extranjero. Se clasifica en: sin escolaridad, primaria, secundaria, preparatoria o bachillerato, normal básica con antecedentes de secundaria, estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, normal superior, licenciatura o profesional, especialidad, maestría y doctorado.

- |                         |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| 1. Primaria             | 6. Normal de primaria |
| 2. Secundaria           | 7. Normal superior    |
| 3. Profesional medio    | 8. Licenciatura       |
| 4. Bachillerato         | 9. Maestría           |
| 5. Normal de preescolar | 10. Doctorado         |

## P

**Padres de familia (en educación inicial).** Son los intermediarios entre el educador comunitario y el niño, ya que reciben capacitación y orientación sobre la educación del niño para realizar actividades en sus hogares y en la comunidad.

**Padres orientados.** Son los padres de familia de los alumnos con necesidades educativas especiales, quienes reciben alguna orientación profesional de tipo educativo.

**Página web.** Es la información estructurada acerca de una institución, que se ha almacenado en forma individualizada en un servidor de internet.

**Particular (sostenimiento).** Control o sostenimiento administrativo de las escuelas que se financian y administran por sí mismas. Las incorporadas a la SEP, a un estado o a las instituciones autónomas son supervisadas técnicamente por las autoridades correspondientes.

**Personal administrativo, auxiliar y de servicios.** Conjunto de personas que se encargan del funcionamiento y mantenimiento de un centro de trabajo, y de proporcionar servicios profesionales.

Comprende las secretarías, jefes de servicios administrativos, bibliotecarios, laboratoristas, ayudantes de laboratorio, vigilantes, jardineros, intendentes, almacenistas, coordinadores de actividades tecnológicas o académicas, auxiliares contables, médicos, maestros de apoyo, psicólogos, orientadores, trabajadores sociales, prefectos, técnicos en mantenimiento, auxiliares de servicios y choferes, entre otros.

**Personal becado.** Trabajadores que reciben ayuda económica oficial y/o particular para realizar o concluir estudios superiores.

**Personal comisionado.** Trabajadores que son asignados a una unidad administrativa distinta de aquella a la que se les adscribió originalmente. Para determinada unidad de adscripción, el trabajador es comisionado interno si sale a laborar a otro centro de trabajo, y es comisionado externo el que llega de otro centro al cual está adscrito.

**Personal con licencia limitada.** Trabajadores con permiso limitado (de tres meses a un año) de no presentarse a laborar en su centro de trabajo, para atender el desempeño de puestos de confianza, cargos de elección popular, comisiones oficiales, federales y sindicales, arreglos de asuntos particulares, y por enfermedades atendidas por profesionales y no profesionales. Puede ser con goce o sin goce de sueldo.

**Personal de medio tiempo.** Conjunto de académicos que imparten clases de 15 a 24 horas a la semana.

**Personal de servicios de nutrición.** Es el personal que se encarga de la alimentación infantil, la cual difiere de la del adulto por ser el niño un organismo en crecimiento.

**Personal de servicios generales.** Es el personal que se encarga de reparar, mantener y conservar en buen estado el material y las instalaciones.

**Personal de servicios pedagógicos.** Personal que instruye y educa a niños por doctrina o ejemplos.

**Personal de tiempo completo.** Conjunto de académicos que imparten clases de 40 horas o más a la semana.

**Personal de tres cuartos de tiempo.** Conjunto de académicos que imparten clases de 25 a 39 horas a la semana.

**Personal directivo con grupo.** Véase *directivo con grupo*.

**Personal directivo sin grupo.** Véase *directivo sin grupo*.

**Personal docente.** Véase *Docente*.

**Personal docente especial.** Personal que imparten asignaturas especiales dentro del programa de estudios (consideradas en algunos casos materias o actividades de acreditación) como educación física, actividades tecnológicas y educación artística e idiomas, entre otras.

**Personal paradocente.** Personal encargado de apoyar al área técnico-pedagógica en la atención de los alumnos del servicio. Comprende a los psicólogos, maestros de lenguaje y trabajadores sociales.

**Personal por horas.** Conjunto de académicos que imparten clases durante menos de 15 horas a la semana.

**Población total atendida.** Cantidad que resulta de sumar los alumnos con necesidades educativas especiales captados al inicio del ciclo escolar más las altas registradas durante el transcurso del año escolar.

**Posgrado.** Es la última fase de la educación formal; tiene como antecedente obligatorio la licenciatura o un equivalente de ésta. Comprende los estudios de especialización, la maestría, el doctorado y los estudios de actualización que se imparten en él.

**Preescolar comunitario.** Se lleva a cabo en localidades mestizas estables con una población infantil de menos de 29 niños. Las actividades de este programa parten de

experiencias de la vida cotidiana y requieren la participación activa del niño; en ellas se intenta poner en juego sus sentimientos, conocimientos y capacidades de manera integral. El instructor preescolar fomenta que los niños expresen sus opiniones, deseos y experiencias, al tiempo que propicia prácticas colectivas y observa las motivaciones de sus alumnos; todo ello lo ayuda a proponer cotidianamente a sus alumnos un tema, el cual se convierte en el punto de partida para las secuencias didácticas en el programa.

**Problemas de aprendizaje.** Se refiere a las dificultades que se manifiestan al adquirir y desarrollar habilidades para escuchar (poner atención y descifrar un mensaje), hablar, leer, escribir o realizar cálculos matemáticos. Estas dificultades son intrínsecas al individuo y debidas a una disfunción del sistema nervioso central.

Están fuera de este concepto los alumnos cuyas dificultades se deben a una discapacidad o a situaciones ambientales como: diferencias culturales, lingüísticas, rezago educativo, desnutrición, o bien cuando el alumno recibe una didáctica insuficiente o inadecuada.

Es importante observar al alumno en la realización de distintas actividades escolares como: al atender a una lectura, seguir instrucciones, escribir, trabajar en equipo, entre otras; para reconocer las necesidades que presente e identificar las estrategias y apoyos que requiere.

**Problemas de comunicación y lenguaje.** Se refiere a dificultades en la articulación, fonación, comprensión y/o estructuración del lenguaje, vocabulario limitado, o la falta de comprensión o intencionalidad comunicativa, que afectan el intercambio de ideas. Dichas dificultades pueden ser receptivas (habilidad para comprender el lenguaje o la comunicación) o expresivas (habilidad para crear y expresar un mensaje que otros puedan comprender). Los problemas de lenguaje más comunes son: dificultades del lenguaje: anártrias, disfasias

o afasias; dificultades del habla: dislalias, disglosias, disartrias y disfemias o tartamudeo; y dificultades de la voz: disfonías y afonías.

**Promotor.** Personal que, además del español, habla una lengua indígena, sobre la cual se habilitó para impartir educación en comunidades monolingües.

**Promotor TIC.** Es el responsable de promover y orientar al personal docente y al alumnado el uso de las nuevas tecnologías, con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

**Propuesta curricular adaptada.** Es la herramienta que permite especificar los apoyos y los recursos que la escuela brinda al alumno con necesidades educativas especiales para lograr su participación y aprendizaje, por lo que su elaboración y seguimiento es indispensable. Incluye la planeación de los recursos: profesionales, materiales, arquitectónicos y/o curriculares que se ofrecen para que el alumno logre los propósitos educativos. En el caso de los recursos curriculares esta propuesta debe partir de la planeación que el maestro tiene para todo el grupo, basada en el Plan y Programas de Estudio vigentes para educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, según sea el caso. La propuesta curricular adaptada es un instrumento necesario para organizar y dar seguimiento al trabajo que la escuela y los maestros de grupo, con apoyo del servicio de educación especial, realizan con los alumnos que presentan necesidades educativas especiales. En el caso de los alumnos que requieren de adecuaciones curriculares significativas, es decir, en los contenidos y/o propósitos educativos, es un instrumento indispensable para tomar decisiones respecto a su promoción.

**Proyecto de Aulas Compartidas (PAC).** Esta modalidad reúne en un mismo espacio a niños y niñas en edad de cursar su educación preescolar o primaria, organizados mediante la estrategia multinivel, es decir, mediante actividades colectivas, grupales e

individuales en donde la participación, la colaboración y la confrontación que se promueve entre los alumnos favorece la adquisición y el desarrollo de competencias para la vida. Para la organización de esta modalidad se requiere un mínimo de cuatro y un máximo de 12 alumnos entre los tres y los 14 años 11 meses de edad, quienes serán atendidos por un instructor previamente capacitado para llevar a cabo el trabajo multinivel.

**Proyecto de Atención Educativa a la Población Indígena (PAEPI).** En preescolar, se instala en localidades indígenas cuyas características geográficas y demográficas correspondan al universo tradicional de atención a preescolar del CONAFE. El agente educativo se conoce como instructor comunitario indígena, uno de los requisitos necesarios es ser hablante de la lengua indígena de la comunidad donde prestará su servicio social educativo, sobre todo porque los preescolares están apenas en proceso de aprendizaje e interiorización de su lengua materna. El carácter abierto de los contenidos educativos del Programa Preescolar Comunitario que se toma como referencia ha permitido trabajar en el aula de preescolar indígena. El hecho de que los niños propongan o seleccionen el tema por desarrollar garantiza su pertinencia.

En primaria, se fomenta en el aula la libre expresión de los niños, tanto en la lengua indígena como en español, dado que la primaria indígena se plantea lograr que los niños sean capaces de comunicarse en ambas lenguas con la misma fluidez y competencia, tanto al hablar como al escribir, partiendo de la lengua que conocen: su lengua materna. La capacitación permanente se realiza, al igual que en el nivel de preescolar, en talleres. Las actividades programadas en el proyecto responden ampliamente a la propuesta y cumplen varios de sus planteamientos generales; por ejemplo, la recuperación de saberes comunitarios indígenas se utiliza de distintas maneras y en diferentes situaciones, niveles y momentos.

**Proyecto de Atención Educativa a la Población Infantil Agrícola Migrante (PAEPIAM).** Este proyecto está dirigido a los niños jornaleros migrantes, tanto en zonas receptoras como en zonas generadoras. Los aspectos estructurales y organizativos, así como los contenidos del programa educativo, se redefinen en la práctica y buscan respetar las particulares formas de apropiación del conocimiento de la población destinataria. La jornada diaria de trabajo en los niveles de preescolar o primaria es conducida por el instructor comunitario, que es un joven del propio grupo migrante que habla cuando menos una de las lenguas mayoritarias en cada campamento. Debido a que los contingentes de migrantes arriban en distintos periodos a cada estado y el tiempo de estancia es también variable —dependiendo del ciclo agrícola regional—, los procesos de capacitación y servicios se adaptan a ello. Para este proyecto es de vital importancia la participación de la comunidad en el proceso educativo, pues sus miembros se convierten en informantes de las costumbres, tradiciones y todo aquello que forma su cultura.

**Puericultora.** Persona que tiene a su cargo los cuidados que regulan la crianza y el desarrollo del niño.

## R

---

**Recursos audiovisuales.** Son, entre otros, los siguientes: Blu-ray, TV, videograbadora, audiograbadora, reproductor de DVD, cintas de audio, cintas de video, CD-ROM, antena de EDUSAT.

**Red escolar.** Es un proyecto educativo coordinado por el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa. De las escuelas que participaron en él sólo algunas han recibido computadoras, otras tienen conexión a internet, participan en proyectos colaborativos y/o mantienen comunicación vía correo electrónico.

**Red Satelital de Televisión Educativa (EDUSAT).** Es un proyecto vía satélite de televisión educativa. La programación de esta red está enfocada, principalmente, a la enseñanza de la telesecundaria; las escuelas reciben la señal normalmente por medio de una antena parabólica y un decodificador.

## S

---

**Servicio circense.** Se imparte en la población de circos a través de un líder para la educación comunitaria que los acompaña a lo largo del ciclo escolar.

**Sistema Nacional e-México.** Proyecto nacional de tecnología, para el acceso comunitario, que brinda al centro de trabajo servicios de conexión a internet, equipamiento tecnológico y contenidos educativos.

**Sordera (hipoacusia profunda).** Pérdida auditiva igual o mayor a 90 decibeles, como promedio para las frecuencias intermedias del audiograma.

**Sordoceguera.** El término sordoceguera describe una condición que combina la discapacidad auditiva y la discapacidad visual. Ambas discapacidades de tipo sensorial multiplican e intensifican el impacto, creando una severa discapacidad, la cual es diferente y única en cada persona. Una persona es sordociega cuando tiene un grado de deficiencia visual y auditiva grave que le ocasiona serios problemas en la comunicación, en la capacidad para orientarse y desplazarse, así como para acceder a la información. Sin embargo, sus necesidades específicas varían de acuerdo a la edad, el tipo de sordoceguera y la edad en la que se presenta esta condición.

**Sostenimiento.** Con este concepto se identifica la fuente que proporciona los recursos financieros para el funcionamiento del centro de trabajo. En el sistema de centros de trabajo se utilizan los

sostenimientos federal, estatal, municipal, autónomo y particular y subsidiado.

**Subdirector Académico.** Es el encargado de coordinar, bajo el liderazgo del Director, las actividades técnico-pedagógicas de la escuela.

**Subdirector de Gestión Escolar.** Es el encargado de coordinar y supervisar, bajo el liderazgo del Director, los procesos de administración y gestión escolar de un plantel educativo.

## T

---

**Taller.** Cuarto en un inmueble educativo donde se realiza una actividad manual o tecnológica.

1. Serigrafía
2. Repostería
3. Panadería
4. Instrumentos musicales
5. Servicios generales
6. Carrera técnica mesoterapia
7. Maquila
8. Tapicería
9. Reparación de calzado
10. Auxiliar educativo
11. Encuadernación
12. Cerámica
13. Carrera técnica en música
14. Alimentación
15. Máquinas y herramientas
16. Hojalatería y pintura
17. Múltiple
18. Organización
19. Propedéutico
20. Auxiliar empresarial
21. Manualidades
22. Juguetería
23. Mensajería
24. Brigada de limpieza
25. Tecnología de información
26. Cocina y panadería
27. Carpintería
28. Manualidades
29. Mantenimiento (limpieza)
30. Jardinería

31. Costura
32. Artesanías
33. Repostería
34. Belleza
35. Invernaderos y composta
36. Apoyo administrativo

**Telesecundaria.** Imparte la educación secundaria por medio de la televisión. Funciona con los mismos programas de estudio de la secundaria general y atiende fundamentalmente a la población adolescente que vive en comunidades dispersas, las cuales carecen de escuela secundaria general o técnica.

**Título (biblioteca o videoteca).** El nombre específico de la obra, sin importar el número de volúmenes que la integran, estas pueden ser de libros, videos, etcétera.

**Trastornos del espectro autista.** Los TEA son un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades, restringido, estereotipado y repetitivo.

Los TEA aparecen en la infancia y tienden a persistir hasta la adolescencia y la edad adulta. En la mayoría de los casos se manifiestan en los primeros 5 años de vida. Estas afecciones están incluidas en la categoría de los trastornos generalizados del desarrollo, dentro de la categoría más general de los trastornos mentales y del comportamiento establecida en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (Décima Revisión). TEA es un término genérico que abarca cuadros tales como el autismo infantil, el autismo atípico y el Síndrome de Asperger. El nivel intelectual varía mucho de un caso a otro, y va desde un deterioro profundo hasta casos con aptitudes cognitivas altas. Los afectados por TEA presentan a menudo afecciones comórbidas, como epilepsia, depresión, ansiedad y trastorno de déficit de atención e hiperactividad.

**Trastorno por déficit de atención con hiperactividad.** El TDAH es una condición neuropsiquiátrica con etiología multifactorial y de inicio en la infancia, caracterizado por la dificultad para poner atención, hiperactividad y/o impulsividad que puede persistir hasta la edad adulta, impactando diferentes áreas como la académica, laboral y social.

## U

---

**USAER.** Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular. Instancia técnico operativa de la educación especial, que tiene como propósito impulsar y colaborar en el proceso de mejora y conservación de los contextos escolares de la educación básica regular, proporcionando apoyos técnicos y metodológicos que garanticen una atención de calidad a la población, particularmente a aquellos alumnos que presentan discapacidad, necesidades educativas especiales y aptitudes sobresalientes, de igual forma a la población de la propia escuela con rezagos de vulnerabilidad, respetando las características del contexto y las particularidades de la comunidad en la que se encuentra inmersa la escuela. Asimismo, promueve el fortalecimiento de la escuela al apoyar la atención de las necesidades educativas especiales, al trabajar conjuntamente deferentes estrategias pedagógicas para mejorar la calidad de la educación en coordinación con el personal docente y los padres de familia.

**Uso de la computadora.** Existen dos tipos de uso de computadoras: las de uso educativo y las de uso administrativo. Las primeras están por lo general en las aulas de cómputo, laboratorios, talleres y en las bibliotecas y son un apoyo para que el estudiante y el docente realicen sus actividades educativas. Las computadoras de uso administrativo facilitan el trabajo en lo referente al control escolar, las calificaciones, la lista de asistencia, la escritura de oficios, etcétera.

## V

---

### **Vertiente (en carrera magisterial).**

Modalidades de participación: 1a. Profesores frente a grupo, 2a. Docentes en funciones directivas y de supervisión, y 3a. Docentes en actividades técnico-pedagógicas.

**Videoteca.** Colección de grabaciones de video en cinta o disco óptico (DVD), Blu Ray u otro formato.

**Volumen.** Se refiere al número de libros, cintas o discos que puede formar por sí solo una obra completa, o bien construir una parte de ella.